Folleto **Nº Registro Sociedad CNMV: 26**

EDM POINTER SA SIL

Denominación abreviada de la Sociedad: EDM POINTER SA SIL
Sociedad no armonizada

El valor del patrimonio en una sociedad de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene los estatutos sociales) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV: *El valor del patrimonio en una sociedad de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas. ESTA SOCIEDAD PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 30% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.*

DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD

Fecha de constitución de la Sociedad: 08/09/2014 **Fecha de registro en la CNMV:** 26/11/2021
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil: 24/09/2014
Registro Mercantil donde se encuentra inscrita: Madrid
Forma jurídica anterior: SICAV
Domicilio: Paseo de la Castellana 78 en Madrid, provincia de Madrid, código postal 28046
Gestora: EDM GESTION, SOCIEDAD ANONIMA, S. G. I. I. C. **Grupo Gestora:** MUTUA MADRILEÑA

Esta entidad tiene, asimismo, encomendadas las funciones de administración y representación de la Sociedad.
Depositario: BANCO INVERSIS, S. A. **Grupo Depositario:** BANCA MARCH
Auditor: PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORS SL.
Procedimiento de liquidez de las acciones: Las acciones de la Sociedad se negocian en BME MTF Equity.

Consejo de Administración

Cargo/Función	Denominación	Representada por
PRESIDENTE	OLEGARIO SOLDEVILA FERRER	
CONSEJERO	ANDRÉS SOLDEVILA CASALS	
CONSEJERO	ANDRÉS SOLDEVILA FERRER	
CONSEJERO	OLEGARIO SOLDEVILA FERRER	
SECRETARIO NO CONSEJERO	ALEJANDRA MARIA DUART RIERA	

Participaciones Significativas

La información sobre las participaciones significativas de esta institución puede consultarse en el correspondiente Registro Público de la CNMV.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Categoría: Sociedad de Inversión Libre. RENTA VARIABLE INTERNACIONAL.

Plazo indicativo de la inversión: Esta sociedad puede no ser adecuada para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 4 años.

Objetivo de gestión: Obtener una revalorización a largo plazo del capital asumiendo un riesgo acorde a los activos en los que se invierte.

Política de inversión:
La SIL invertirá un mínimo del 70% en acciones de compañías de pequeña o mediana capitalización (entendidas como aquellas de hasta 5.000 millones de euros de capitalización). El resto del patrimonio podrá invertirse en acciones de compañías de capitalización superior, así como en instrumentos de renta fija sin rating mínimo, incluidos depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, que sean líquidos.

La SIL podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio en IIC financieras, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora. Dentro de este 10% se podrán incluir tanto IIC que sean activo apto, como aquellas no autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE, de 13 de julio de 2009, distintas de las previstas en el artículo 48.1. c) y d). También se podrá invertir en acciones y participaciones de IIC de inversión libre, tanto las reguladas en los artículos 73 y 74 del RIIC como las instituciones extranjeras similares. La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC no superará el 10% del patrimonio de la SIL.

La concentración en un mismo emisor será como máximo del 25% (puntualmente 30%). Se cumple con los principios de liquidez, transparencia y diversificación del riesgo.

La SIL podrá invertir en: Acciones sin voto de un mismo emisor hasta el 20% de las acciones sin voto en circulación de este, en instrumentos de deuda de un mismo emisor hasta el 20% de los instrumentos de deuda en circulación de este y en Instrumentos del mercado monetario de un mismo emisor hasta el 20% de los instrumentos del mercado monetario en circulación de este.

La SIL pretende invertir la mayoría del patrimonio en emisores en mercado regulados europeos pero también podrá invertir en emisores/mercados tanto OCDE como emergentes, sin limitación.

La exposición a riesgo divisa será del 0-100% de la exposición total.

La inversión en renta fija de baja calidad crediticia y en renta variable de baja capitalización puede influir negativamente en la liquidez de la SIL.

La Sociedad no tiene ningún índice de referencia en su gestión.

La exposición máxima de la SIL a los activos subyacentes será del 100%. Sólo empleará instrumentos financieros derivados negociados o no en mercados organizados de derivados como cobertura del riesgo divisa subyacente de la cartera.

La SIL no utilizará endeudamiento bancario. No se han firmado acuerdos de garantía financiera.

La SIL no cumple con la Directiva 2009/65/CE.

Información complementaria sobre las inversiones:
El exceso sobre los límites de inversión señalados en este folleto podrá regularizarse por la IIC en el plazo de doce meses contado desde el momento en que se produjo, siempre que dicho exceso se haya producido con posterioridad a la fecha de la última adquisición parcial o total de los valores en cuestión.

POLITICA DE INVERSION EN ACTIVOS LIQUIDOS Y GESTION DE LA LIQUIDEZ:

La política de inversión descrita permitirá el cumplimiento de los reembolsos que se produzcan en la SIL. No obstante, se han previsto mecanismos adicionales para gestionar la liquidez:

- se ha establecido un régimen de preavisos para los reembolsos.

- El importe máximo por reembolsos solicitados por los accionistas del SIL en una misma fecha de reembolso estará limitado al 10% del patrimonio de la SIL.

La SIL tiene intención de aplicar las técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008, concretamente, la adquisición temporal de activos con pacto de recompra (simultáneas) sobre deuda pblica (sin descartar renta fija privada) de emisores de la OCDE, con rating mínimo equivalente al Reino de España, con vencimiento inferior a 7 días. El riesgo de contraparte asociado a estas operaciones no se considera relevante al estar su importe colateralizado por el propio subyacente sobre el que se realiza la adquisición temporal.

La SIL recibirá garantías y/o colaterales cuando así se estime necesario para mitigar (total o parcialmente) el riego de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados contratados. Los colaterales aportados a la SIL serán deuda pública (sin descartar renta fija privada) de emisores de la OCDE, con rating mínimo igual al Reino de España, aplicándose para su cálculo, márgenes ("haircuts") según las prácticas de mercado en función de sus características (calidad crediticia, plazo, etc.).

Las contrapartidas de instrumentos derivados OTC serán entidades financieras de países OCDE con solvencia suficiente a juicio de la Gestora.

Se considera que estas técnicas son económicamente adecuadas y eficaces para la gestión de la SIL en relación a su coste. Las entidades que perciban dichos costes, serán entidades de reconocido prestigio en el mercado, perteneciendo o no al Grupo de la Gestora y del Depositario.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.
Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Riesgos Relevantes: 1. Riesgo de Mercado: renta variable, renta fija, divisa, mercados emergentes. 2. Riesgo de liquidez. 3. Riesgo de Concentración. 4. Riesgo de inversión en Derivados (negociados o no en mercados organizados de derivados), como cobertura. Como consecuencia el valor liquidativo de la acción presentar una alta volatilidad. 5. Riesgo de Crédito. 6. Riesgo de Sostenibilidad.

Descripción de los riesgos relevantes:

1. Riesgo de Mercado: la rentabilidad de la SIL puede verse afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, tanto de renta variable como renta fija (fluctuaciones de tipo de interés) o divisa (fluctuaciones de tipo de cambio). Mercados emergentes: riesgo de nacionalización o expropiación de activos. Acontecimientos imprevistos político/sociales pueden afectar al valor de las inversiones. 2. Riesgo de liquidez: La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen en concentración puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que la Sociedad puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones. 3. Riesgo de concentración: Se puede tener una posición concentrada en un mismo emisor o en una única IIC, lo cual aumenta el riesgo de la SIL frente a tener una cartera más diversificada. 4. Riesgo de Derivados: La Sociedad utilizará instrumentos financieros derivados (negociados o no en mercados organizados de derivados) con la finalidad de cobertura conlleva riesgo, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto. Los derivados OTC tiene el riesgo de que la contrapartida incumpla por no existir cámara de compensación entre las partes que asegure el buen fin de las operaciones. 5. Riesgo de Crédito: Al no exigirse una calificación crediticia mínima a los emisores o a las emisiones, existe riego de incumplimiento de la contrapartida. 6.- Riesgo de sostenibilidad: ver otros datos de interés.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El accionista podrá suscribir y reembolsar sus acciones con una frecuencia diaria las suscripciones y trimestral los reembolsos..

Lugar de publicación del valor liquidativo: En la web de la Sociedad Gestora.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: El valor liquidativo de la Sociedad será calculado y publicado diariamente. Las compras tendrán una frecuencia diaria y las ventas tendrán una frecuencia trimestral (valor liquidativo aplicable último día hábil del mes de marzo, junio, septiembre y diciembre). Preavisos exigibles (respecto al VL aplicable): 15 días hábiles para las ventas.

Debido a las IIC en las que invierte la SIL, el valor liquidativo aplicable tanto a las compras como a las ventas reflejará los últimos valores liquidativos conocidos de las IIC subyacentes. El pago de reembolsos se realizará dentro de los 3 días siguientes al valor liquidativo aplicable. Las órdenes cursadas por el accionista a partir de las 16:00 horas o en día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto los festivos en Cataluña. Asimismo, no se consideran días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. El importe máximo por reembolsos solicitados por los accionistas del SIL en una misma fecha de reembolso estará limitado al 10% del patrimonio de la SIL. Si los reembolsos solicitados a una misma fecha superan dicho porcentaje, la SIL atenderá sus respectivas solicitudes de reembolso aplicando reglas de prorrateo hasta alcanzar el referido porcentaje máximo. Cuando el accionista no haya renunciado expresamente, la parte no abonada será reembolsada con prioridad en la siguiente ventana de liquidez trimestral. No obstante, la SIL tendrá la facultad de no aplicar dicho límite si existen motivos justificados para ello a juicio de la Gestora, por lo que no se prevé que dicha limitación pudiese afectar a la liquidez de la SIL.

Los miembros del mercado que reciban de sus clientes órdenes de compra o venta a valor liquidativo deberán comunicarlo directamente a la SGIIC de la SIL para que ésta pueda llevar a cabo los controles previos necesarios previstos en el presente folleto al amparo de la normativa vigente y observar el procedimiento de compra y venta, previsto en el folleto, que asegure que las mismas se aceptarán por la SGIIC sólo cuando se hayan solicitado en un momento en el que el valor liquidativo aplicable resulte desconocido para el inversor y resulte imposible de estimar de forma cierta. La comunicación recogerá la identificación detallada de los inversores y los datos suficientes que permitan efectuar los mencionados controles y, preferentemente, se realizará por medios electrónicos, establecidos o recomendados por el BME IIC. La SGIIC confirmará a los miembros del mercado, en su caso, la posibilidad de dar contrapartida a las operaciones solicitadas. La SGIIC designará a un miembro del mercado, denominado miembro compensador, que ejecutará, por cuenta de la Sociedad, las órdenes necesarias para dar contrapartida a las compras y ventas solicitadas a valor liquidativo.

Dadas las especialidades de las inversiones en la sociedad, el valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta las 16:00 horas del día D, será el correspondiente a D. La Sociedad Gestora o, en su caso, la SIL, comunicará al BME IIC antes de las 15:00horas del día D+1, el valor liquidativo del día D.

En el supuesto de traspasos el accionista deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

SERIES DE ACCIONES DISPONIBLES:

Existen distintas series de acciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

SERIES DE ACCIONES DISPONIBLES
CLASE A
CLASE B

INFORMACIÓN DE LA SERIE DE ACCION

CLASE A

Código ISIN: ES0107956007

Fecha de registro de la acción: 26/11/2021

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Clientes minoristas y Clientes profesionales (tal y como se definen en la LMVSI) y a clientes de gestión discrecional de carteras o de asesoramiento sin incentivos y a las IIC del grupo de la SGIIC (*.

Divisa de denominación de las acciones: euros.

Esta acción es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Inversión mínima inicial: 200.000.-€. No será de aplicación a los accionistas que tenga la sociedad en el momento de la inscripción de la SIL en CNMV, ni a clientes de gestión discrecional de carteras o de asesoramiento sin incentivos de EDM y a las IIC del grupo de la Gestora. **Inversión mínima a mantener:** 200.000.-€ para los nuevos accionistas que entren a partir de la de inscripción de la SIL en CNMV. La inversión mínima se deberá mantener 12 meses a contar desde la inversión mínima inicial y los clientes minoristas deberán mantener siempre 100.000.-€,. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un accionista su posición en la sociedad descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad o, en su caso, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto. La gestora agregará los importes de los inversores que sean: (i) entidades del mismo grupo según el art. 4 LMVSI, (ii) fondos de pensiones o IIC de la misma gestora o su grupo, y (iii) personas integrantes de un mismo grupo familiar. La agregación de accionistas, para computar la inversión mínima inicial, nunca implicará, que inversores no profesionales según LMVSI, individualmente considerados, puedan suscribir o mantener importes inferiores a 100.000 €.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente a la sociedad	1%	Patrimonio	
	9%	Resultados	siempre que la rentabilidad anual de la clase supere el 6% (Hurdle Rate)
Aplicada indirectamente a la sociedad (*)	3%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente a la sociedad	0,07%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente a la sociedad (*)	1%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

La Gestora articulará un sistema de imputación de comisiones sobre resultados a cada clase de la SIL que evite que un accionista soporte comisiones cuando el VL de sus acciones sea inferior a un valor previamente alcanzado por la clase y por el que el accionista haya soportado comisiones sobre resultados. A tal efecto se imputará a esta clase la comisión de gestión sobre resultados sólo en aquellos ejercicios en los que el valor liquidativo sea superior a cualquier otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiese una comisión sobre resultados. No obstante lo anterior, el valor liquidativo alcanzado por esta clase vinculará a la SGIIC durante periodos de cinco años.

EJEMPLO DE APLICACIÓN DE COMISIÓN DE RESULTADOS:
La SIL utiliza un modelo de marca de agua para el cálculo de la comisión de gestión sobre resultados anuales para cada clase, siendo la fecha de cristalización el 31 de diciembre. Sin perjuicio de que su cobro se realice el 31 de diciembre, dicha comisión se calcula diariamente devengándose únicamente si se supera la marca de agua, sólo sobre el exceso de rentabilidad de la clase sea superior al 6%(Hurdle Rate). Si a 31 de diciembre, superada la marca de agua, la rentabilidad de la clase ha superado el 6%, suponiendo que la rentabilidad excede en 100.000 euros y aplicando el 9% sobre ese exceso, la comisión sobre resultados sería de 9.000 euros. A dicha fecha se fija una nueva marca de agua en ese valor liquidativo. Al año siguiente, si el rendimiento de la clase no supera a la nueva marca de agua ni/o a su Hurdle Rate (6%), no se aplicará comisión de gestión sobre resultados. El valor liquidativo máximo alcanzado por la clase de la SIL vinculará a la SGIIC durante períodos de al menos cinco años, y se comparará el valor
liquidativo alcanzado al final de cada año, con los cinco años inmediatamente anteriores

(*) colectivo de inversores: Clientes minoristas y Clientes profesionales (tal y como se definen en la LMVSI) y a clientes de gestión discrecional de carteras o de asesoramiento sin incentivos y a las IIC del grupo de la SGIIC, con capacidad para asumir pérdidas en relación con el nivel de riesgo de la SIL y teniendo en cuenta el horizonte remporal de inversión indicado para la SIL.
Con independencia de estas comisiones, la sociedad podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además Además la SIL soporta gastos derivados de trámites mercantiles, cánones del BME IIC y del registro contable de las acciones, gastos asesoriía fiscal, gastos de banco agente, así como aquellos gastos necesarios para el normal desarrollo de la actividad de la Sociedad.

INFORMACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD DE LA ACCIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

Este diagrama muestra la rentabilidad de la sociedad como pérdida o ganancia porcentual anual durante los últimos 10 años.

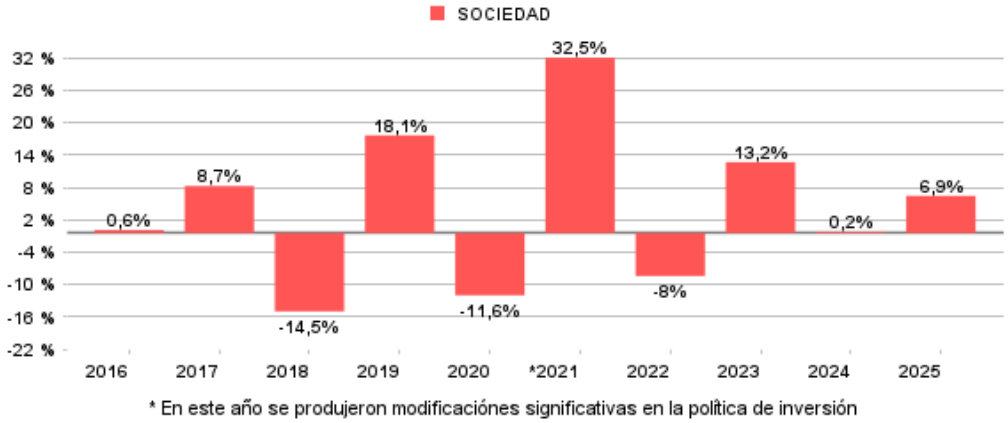

* En este año se produjeron modificaciónes significativas en la política de inversión

· La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado la sociedad en el pasado.

· Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados, están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica.
· Fecha de registro de la sociedad: 17/10/2014
· Datos calculados en euros.

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

INFORMACIÓN DE LA SERIE DE ACCION

CLASE B

Código ISIN: ES0107956015

Fecha de registro de la acción: 26/11/2021

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Clientes Minoristas y Clientes Profesionales (tal y como se definen en la LMVSI) con capacidad de asumir las pérdidas en función de los riesgos de la SIL y su horizonte temporal.
Divisa de denominación de las acciones: euros.
Esta acción es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: 100.000 € (excepto a accionistas definidos como Clientes Profesionales en la LMVSI). **Inversión mínima a mantener:** 100.000 € (excepto a accionistas definidos como Clientes Profesionales en la LMVSI). En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un accionista su posición en la sociedad descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad o, en su caso, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto. La gestora agregará los importes de los inversores que sean: (i) entidades del mismo grupo según el art. 4 LMVSI, (ii) fondos de pensiones o IIC de la misma gestora o su grupo, y (iii) personas integrantes de un mismo grupo familiar. La agregación de accionistas, para computar la inversión mínima inicial, nunca implicará, que inversores no profesionales según LMVSI, individualmente considerados, puedan suscribir o mantener importes inferiores a 100.000 €.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente a la sociedad	1,25%	Patrimonio	
	15%	Resultados	siempre que la rentabilidad anual de la clase supere el 6% (Hurdle Rate).
Aplicada indirectamente a la sociedad (*)	3%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente a la sociedad	0,07%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente a la sociedad (*)	1%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

La Gestora articulará un sistema de imputación de comisiones sobre resultados a cada clase de la SIL que evite que un accionista soporte comisiones cuando el VL de sus acciones sea inferior a un valor previamente alcanzado por la clase y por el que el accionista

haya soportado comisiones sobre resultados. A tal efecto se imputará a esta clase la comisión de gestión sobre resultados sólo en aquellos ejercicios en los que el valor liquidativo sea superior a cualquier otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiese una comisión sobre resultados. No obstante lo anterior, el valor liquidativo alcanzado por esta clase vinculará a la SGIIC durante periodos de cinco años.

EJEMPLO DE APLICACIÓN DE COMISIÓN DE RESULTADOS:
La SIL utiliza un modelo de marca de agua para el cálculo de la comisión de gestión sobre resultados anuales para cada clase, siendo la fecha de cristalización el 31 de diciembre. Sin perjuicio de que su cobro se realice el 31 de diciembre, dicha comisión se calcula diariamente devengándose únicamente si se supera la marca de agua, sólo sobre el exceso de rentabilidad de la clase sea superior al 6%(Hurdle Rate). Si a 31 de diciembre, superada la marca de agua, la rentabilidad de la clase ha superado el 6%, suponiendo que la rentabilidad excede en 100.000 euros y aplicando el 15% sobre ese exceso, la comisión sobre resultados sería de 15.000 euros. A dicha fecha se fija una nueva marca de agua en ese valor liquidativo. Al año siguiente, si el rendimiento de la clase no supera a la nueva marca de agua ni/o a su Hurdle Rate (6%), no se aplicará comisión de gestión sobre resultados. El valor liquidativo máximo alcanzado por la clase de la SIL vinculará a la SGIIC durante períodos de al menos cinco años, y se comparará el valor
liquidativo alcanzado al final de cada año, con los cinco años inmediatamente anteriores.
Con independencia de estas comisiones, la sociedad podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además Además la SIL soporta gastos derivados de trámites mercantiles, cánones del BME IIC y del registro contable de las acciones, gastos asesoría fiscal, gastos banco agente, así como aquellos gastos necesarios para el normal desarrollo de la actividad de la Sociedad.

INFORMACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD DE LA ACCIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

Este diagrama muestra la rentabilidad de la sociedad como pérdida o ganancia porcentual anual durante los últimos 5 años.

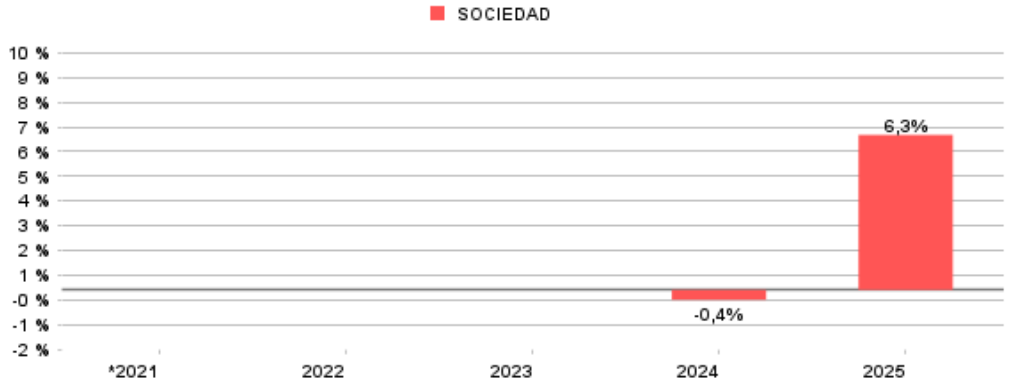

* En este año se produjeron modificaciónes significativas en la política de inversión

· La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado la sociedad en el pasado.

· Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados, están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica.
· Fecha de registro de la sociedad: 26/11/2021
· Datos calculados en euros.

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

COMPARATIVA DE LAS SERIES DISPONIBLES

	COMISIONES					
	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN	REEMBOLSO	INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL
Clases	% s/pat	% s/rdos	%	%	%	
CLASE A	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	Consultar folleto
CLASE B	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	Consultar folleto

(*) Consulte el apartado de Comisiones y Gastos.

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de serie de acción como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida.

El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las acciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia de la sociedad o la rentabilidad o calidad de las acciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Sociedad, o en su caso, su Sociedad Gestora, la entidad encargada del registro y custodia de las acciones o la entidad comercializadora debe remitir a cada accionista, al final del ejercicio, un estado de su posición en la Sociedad. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los accionistas dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por las Sociedades de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de acciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de acciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€, del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente que pudiera resultar aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Criterios de valoración de activos en cartera: Los criterios generales de valoración de IIC.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés de la sociedad: Riesgo de Sostenibilidad: El proceso de inversión de la Gestora tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad. Para ello la Gestora realiza un seguimiento cercano y continuo de las compañías en las que invierte, verificando la creación de valor a largo plazo para sus inversores y la alineación de intereses con sus accionistas. Esto implica un seguimiento periódico tanto de aspectos económico-financieros como de elementos ASG. La Gestora toma como referencia la información publicada por los emisores de los activos en los que invierte, pudiendo complementarla con información recabada de proveedores externos. El SIL está expuesto a diferentes riesgos de sostenibilidad de las inversiones que dependerán, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación en el SIL. Por el momento la Gestora de este SIL no toma en consideración las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, ya que está pendiente de desarrollar políticas de diligencia debida adecuadas que le permitan evaluar dichas incidencias adversas. Podrá encontrar la información sobre este punto en la web de la Gestora, www. edm. es.

INFORMACIÓN SOBRE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

Capital inicial: 7.750.000,00 euros.

Capital estatutario máximo: 77.500.000,00 euros.

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta, siendo IBERCLEAR (SOCIEDAD DE SISTEMAS) la entidad encargada de la llevanza del registro contable.

El Consejo de Administración ha recibido autorización de la Junta General para realizar adquisiciones de acciones propias hasta el 20,00% del capital social con fecha 26/06/2024.

La distribución de resultados se hará en la forma prevista por la Junta General de accionistas conforme a la normativa aplicable.

Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, sin necesidad de acuerdo de la Junta General.

Las operaciones de adquisición y venta que realice la sociedad sobre sus propias acciones deberán realizarse a un precio que, sin que suponga desviaciones sensibles respecto de su valor liquidativo, sea desconocido y resulte imposible estimar de forma cierta.

Los resultados que sean imputables a la adquisición y venta de sus propias acciones sólo podrán repartirse cuando el patrimonio, valorado conforme a la normativa vigente, sea superior al capital social desembolsado.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

EDM GESTION, SOCIEDAD ANONIMA, S. G. I. I. C.

Fecha de constitución: 16/07/1986

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 14/11/1986 y número 49 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: PASEO DE LA CASTELLANA, 78 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28046.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 508.195,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoria interna asumida por el grupo	MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA, S. S. P. F.
Cumplimiento normativo	MUTUACTIVOS, S. A., S. G. I. I. C.
Gestión de riesgos	MUTUACTIVOS, S. A., S. G. I. I. C.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta de la sociedad con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	**Denominación**	**Representada por**	**Fecha de nombramiento**
PRESIDENTE	TRISTAN PASQUAL DEL POBIL ALVES		04/03/2024
VICEPRESIDENTE 1º	EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA		05/05/2022
VICEPRESIDENTE 2º	RODRIGO ACHIRICA ORTEGA		22/04/2024
CONSEJERO DELEGADO	CARLOS LLAMAS POMBO		04/03/2024
CONSEJERO	TRISTAN PASQUAL DEL POBIL ALVES		23/07/2019
CONSEJERO	ERNESTO MESTRE GARCIA		23/07/2019
CONSEJERO	LUIS DE USSIA BERTRAN		27/12/2019
CONSEJERO	RODRIGO ACHIRICA ORTEGA		05/05/2022
CONSEJERO	MARIA DIAZ-MORERA VENTOS		23/07/2019
CONSEJERO	EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA		23/07/2019
CONSEJERO	ANTONIO ESTABANELL BUXO		23/07/2019
SECRETARIO CONSEJERO	EVA MARIA GONZALEZ DIEZ		04/03/2024

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los registros de la CNMV, TRISTAN PASQUAL DEL POBIL ALVES, EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA, RODRIGO ACHIRICA ORTEGA, ERNESTO MESTRE GARCIA, LUIS DE USSIA BERTRAN, MARIA DIAZ-MORERA VENTOS y EVA MARIA GONZALEZ DIEZ ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 12/04/2002 y número 211 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: AV. DE LA HISPANIDAD N.6 28042 - MADRID

Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Conflictos de interés: La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar

conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los del mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta de la sociedad con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.
Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 11 fondos de inversión y 4 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad, o en su caso, la entidad que ostente su representación y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.